

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 19 de marzo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
**Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1ª de Logroño**

*Edicto de subasta de bienes muebles*

V.A.158

D. Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra Construcciones Gonzalo León, S.A., por débitos a la Hacienda Pública por un importe por principal de 21.411.528 Ptas., 4.282.305 Ptas. de 20% de recargo de apremio, lo que hace un total de 25.693.833 Ptas., a las que hay que añadir las costas y gastos que se ocasionen en la tramitación del expediente, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

“PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo del día de 14 de marzo de este año, la enajenación en pública subasta de los vehículos embargados en este procedimiento como propiedad del deudor Construcciones Gonzalo León, S.A., procedase a la celebración de la subasta para la que se señala el día 3 de mayo de 1986, a las 11 horas en esta Oficina Recaudatoria, y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial, así como en el Boletín Oficial de La Rioja, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda.”

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran depositados en Avenida de

LOBETE, nº 12, de esta ciudad, siendo el depositario D. Gonzalo León de Pablo, y que su clasificación en Lotes y Valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote número uno: El vehículo marca Talbot, modelo 150-GT, matrícula LO-0088-F, clase g, combustible g, Nº de Bastidor: VSC61A382CM123609, H.P.: 11, cilindros: 4, Nº de asientos 5, Tara: 1.095, Longitud: 4,318, anchura: 1,680, clase de carrocería: cerrada.

Valor de tasación, 500.000 Ptas.

Lote número dos: El vehículo marca J.C.B., matrícula LO-4882-VF, clase retroexcavadora, nº de Bastidor: 272BS/1/243189, Potencia en H.P.: 19, Tara: 6.900 HGS.

Valor de tasación, 1.800.000 Ptas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la Subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Que en el caso de no ser enajenados los vehículos de la subasta en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Logroño, a 17 de marzo de 1986.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Devolución de aval.*

V.A.159

Con el fin de proceder a la devolución de Aval depositado como fianza definitiva por Construcciones Heryse, S.A., para responder a las obras de pavimentación de las calles Frontón y San Miguel, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones por quienes se crean con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 11 de marzo de 1986.— El Alcalde, Santiago Orio Pérez.

**B. Otros anuncios oficiales**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

*Solicitud de imposición de servidumbre por instalación eléctrica.*

V.B.115

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 2 de enero de 1986 fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación a la instalación de Variante de la línea a 13,2 KV “Arnedo-Autol” en Arnedo declarando, asimismo, la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 3.— Sociedad El Raposal S.A. — Colocación de un opoyo metálico que ocupa una superficie de 3,91 m<sup>2</sup> y vuelo sobre 116 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

La servidumbre actual que desaparece es la siguiente: 4 apoyos de madera que ocupan una superficie total de 0,24 m<sup>2</sup>. y el vuelo de 3 conductores sobre 116 m. con una banda horizontal de los mismos de 0,5 m.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 4 de marzo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía.

**AYUNTAMIENTO DE ALESÓN**

*Convocatoria para constitución de Comunidad de Regantes*

V.B.123

Por la presente y al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968, se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los propietarios de fincas susceptibles de regadío el próximo día 6 de abril de 1986 a las trece horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las quince horas en segunda. El orden del día es el siguiente:

1º.— Acuerdo de constitución de la Comunidad de Regantes de Alesón.

2º.— Determinación de las Bases para la redacción del Proyecto de ordenanzas y reglamentos por las que deberá regirse la Comunidad de Regantes.

3º.— Designación de la Comisión encargada de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos.

Caso de no asistir representación de la mayoría absoluta de la propiedad en primera convocatoria se celebrará en segunda advirtiéndose que serán válidos todos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

Alesón, 13 de marzo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**PESETAS**

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.